

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.786/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 934/13 de 16 de Diciembre de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual remite rendición de cuentas por las razones y el valor que indica; Memorando N° 1318 de fecha 17 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Control, en virtud del cual aprueba la rendición de cuentas presentada, correspondiente a gastos necesarios correspondientes a la adquisición de combustible para Generador y Motobomba del Camión Aljibe, y por el cual solicita el reintegro a nombre de la persona que indicó para no incurrir en un enriquecimiento injusto.



DECRETO:

- 1.- Reintegrese a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la suma de **\$58.000.- (cincuenta y ocho mil pesos)**, correspondiente a gastos necesarios efectuados para la adquisición de combustible para Generador y Motobomba del Camión Aljibe, los cuales fueron cubiertos con fondos propios, según rendición de cuentas aprobada por la Dirección de Control.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

DMAO

Dir. Control

